



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13375

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 48.453,37 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la Sra. Villan María Luisa, D.N.I. N° 20.954.906, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Corbalán Roberto Felipe, Legajo N° 20504/3 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 48.453,37

TOTAL \$ 48.453,37 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 48.453,37.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0777
DE FECHA 10 MAR 2022

Registrada bajo el N°13375.....

.....